

Fecha: 06/05/2018 Hora: 11:00

Nº. HOJAS: 01/01
Recibido por: INC

1T
Oficio No. SA-GCA-FC-2018- 1003313
DM Quito, - 6 AGO 2018
Ticket GDOC N° 2018-081591 de 06/mayo/2018

2018-121715 -

Señora
Luisa Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal), 2do. Piso. Tlf. 3952300-3952500 Ext. 12176
Presente.-

Asunto: informe sobre acciones en La Mariscal
Ref. Oficio No. 367-LMM-CMQ-2018 de 29-05-2018

De mi consideración:

En atención al Oficio No. 367-LMM-CMQ-2018 de 29 de mayo de 2018, mediante la cual solicita se informe sobre "(...) las acciones que ha tomado la Secretaría Metropolitana de Ambiente, ante la serie de denuncias sobre supuestas arbitrariedades en las que incurren varios propietarios de locales y negocios del sector, principalmente, los que se encuentran ubicados en la calle La Niña y Reina Victoria (...)", me permito indicar a Usted lo siguiente:

La Secretaría de Ambiente como Autoridad Ambiental Distrital, dentro de los procesos de control ambiental que realiza a todas las actividades que se desarrollan dentro del Distrito Metropolitano de Quito, al respecto, con base en lo establecido en la Ordenanza Metropolitana N° 138, y la Resolución No. SA-DGCA-NT002-2016 de la Norma Técnica para control de la contaminación por Ruido, ha realizado varias actividades en el sector de La Mariscal:

- El monitoreo continuo de ruido ambiente en la zona de La Mariscal a partir de enero del 2017 hasta la presente fecha, con la instalación de estaciones de monitoreo de ruido en varios puntos estratégicos.
- El Plan piloto para desarrollar una nueva metodología de evaluación de aislamiento acústico aplicable a bares, discotecas, restaurantes y karaokes que inició en marzo y se ejecutó hasta septiembre del 2017.
- Con estos resultados se elaboró el "Instructivo general de aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 138, para Evaluación de aislamiento acústico de establecimientos de Actividad", cuyo documento fue aprobado mediante Resolución No SA-DGCA- 001-2018 de 18 de marzo de 2018. Es importante mencionar, que la metodología de monitoreo de la norma nacional técnica de ruido (A097 Anexa al Acuerdo Ministerial 061 del Ministerio de Ambiente) no permite realizar una evaluación objetiva de una fuente fija de ruido cuando ésta se encuentra junto a otra o varias fuentes de ruido como es el caso de los establecimientos (como bares, discotecas, karaokes y restaurantes) ubicados en La Mariscal. Por este motivo, la Secretaría de Ambiente vio la necesidad de desarrollar un instructivo aplicable para estas condiciones.
- En el último año se han realizado seis operativos de control nocturno. El último se ejecutó el 15 de junio de 2018 en coordinación con Quito Turismo, Agencia Metropolitana de Control, Policía Metropolitana, Bomberos, Policía Nacional y Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, y posteriormente el 29 de junio solo los técnicos de la Secretaría de Ambiente, notificando a 36 establecimientos sobre la obligatoriedad de la regularización ambiental y aplicación de la normativa de ruido con la solicitud de automonitoreo de ruido o aplicación del "Instructivo de Evaluación de aislamiento acústico de establecimientos de actividad", para la ejecución de medidas correctivas que permitan a los establecimientos mantenerse en norma, acorde al uso de suelo donde se encuentren ubicados.
- Con respecto a los establecimientos ubicados en la calle La Niña y Reina Victoria, específicamente el COFFE TOV y MAX'S BY CADILLAC, se les ha solicitado la regularización

ambiental de su establecimiento y la aplicación del "Instructivo de Evaluación de aislamiento acústico de establecimientos de Actividad" los resultados de aplicación de este Instructivo permitirán identificar al establecimiento las medidas de insonorización que deben implementar. Se ha notificado a estos establecimientos la prohibición de realizar actividades ruidosas en espacios abiertos hasta contar con los resultados de la aplicación del instructivo.

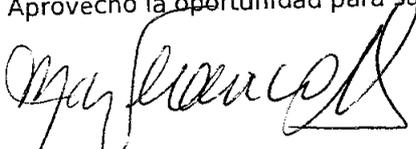
- Se han ejecutado 10 mesas de trabajo y reuniones de coordinación y se ha realizado un trabajo conjunto y permanente con la Administración Zonal La Mariscal, a través de reuniones y mesas técnicas en las cuales han participado representantes de la Asamblea Barrial de La Mariscal; adicionalmente durante dos ocasiones se ha mantenido reuniones con los representantes de la Asamblea Barrial de La Mariscal en las instalaciones de esta Secretaría, en las cuales se ha informado sobre las acciones ejecutadas por la Secretaría de Ambiente.
- **Mapa estratégico de ruido de la Administración Zonal La Mariscal**

El mapa estratégico de ruido se realizó a partir de mayo del 2017 y finalizó en febrero de 2018. El documento permite identificar las zonas ruidosas en el sector de La Mariscal, para de esta manera implementar acciones efectivas. Adicionalmente, esta investigación permite la toma de decisiones respecto a:

- Reorganización de tráfico.
- Implementación de barreras acústicas y su efectividad.
- Afectaciones anticipadas en la realización de obras, proyectos urbanos, etc.
- Realización de posibles escenarios debido a futuras construcciones o cambios dentro de la ciudad.

Las actividades mencionadas, se han ejecutado dando atención a las denuncias ciudadanas por ruido excesivo en el sector de La Mariscal, dentro del marco de las competencias de la Secretaría de Ambiente.

Aprovecho la oportunidad para saludarle, muy atentamente.



Dra. Verónica Arias
Secretaria de Ambiente del DMQ
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	E Vivanco	FC	2018/07/03	✓
Revisión:	P Jarrín	FC	13/07/18	✓
Revisión:	S Andrade Tobar	DGCA	30/07/18	✓
Revisión:	J Sempertegui	Legal	30/07/18	✓
Aprobación:	S Sandoval	Despacho	30/07/18	✓

Ejemplar 1: Sra. Luisa Maldonado, Concejala Metropolitana de Quito
Ejemplar 2: SA Expediente SISCON
Digital: Archivo Auxiliar numérico

CC: Abog. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Venezuela entre Chile y Espejo (Palacio Municipal)

Ejemplar 3: Abog. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito